



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento ha dictaminado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentarse contra la misma cuantas reclamaciones y observaciones sean precisas, por los interesados legítimos.

Cabezamesada, 22 de mayo de 2018.–El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.ºI.-2774